

ACTA DE REUNIÓN
DE CONSEJO TÉCNICO N° 01/05

En la Unidad de Conducción y Administración de la Ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, el 15 de febrero de 2005, siendo las 10:00 horas, comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Norte, de la Dirección Regional Cuyo Centro, de la Dirección Regional Comahue y de la Dirección Regional Patagonia, Ing. Rafael Díaz Guzmán, Ing. Jorge Videla Arroyo, Ing. Francisco Giuliani e Ing. Alejandro Duarte respectivamente, y el Secretario Técnico del ORSEP, Ing. Ernesto Ortega.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Reuniones de Consejo Técnico N° 009/2004 y N° 010/2004.
2. Informe de Presidencia y de Directores Regionales.
3. Fijación del Fondo Rotatorio Interno.
4. Modificación Presupuestaria
5. Reclamo Agente Zurita.
6. Actualización de la Misión del ORSEP
7. Costo Actual de las obras bajo jurisdicción del ORSEP.
8. Baja de vehículos obsoletos y otros bienes.
9. Ratificación Convenio Marco con la Provincia de Río Negro
10. Perfil del personal a incorporar

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 009/04.

Se analizan las actas de reunión N° 009/04 y N° 10/2004, las que son aprobadas por los miembros del Consejo Técnico.

2. INFORME DE PRESIDENCIA Y DE DIRECTORES REGIONALES.

El Ing. Bravo indica que, tal lo dispuesto en la reunión N° 8/04 del Cuerpo, se han continuado las gestiones para disponer de un sistema de comunicación interna que permita disponer de llamadas libres entre equipos móviles del ORSEP. El Consejo Técnico estima que la empresa CTI Móvil es la que por el momento ofrece una mayor cobertura territorial, siendo además la que puede mantener las líneas existentes migrando de tecnología. Considerando una oferta del agente local de dicha empresa, se concluye que el equipamiento más adecuado a los

requerimientos del Organismo está compuesto por teléfonos celulares marca Samsung 426, cinco de ellos con abono por 521 minutos mensuales y otros tres con abono por 120 minutos mensuales, con una inversión total de pesos dos mil quinientos ochenta.

Atento a que resulta urgente disponer de un sistema de comunicaciones más seguro a efectos de incorporarlo a los protocolos de avisos implementados en los Planes de Acción Durante Emergencia (PADE) en los complejos hidroeléctricos que audita el Organismo, así como disponer de un sistema más eficiente con anterioridad al inicio de los programas de asistencias técnicas a provincias y entes binacionales, el CONSEJO TÉCNICO resuelve su compra a través del Fondo Rotatorio por un monto total de pesos dos mil quinientos ochenta con 00/100 (\$ 2.580,00).

Se solicita el ingreso del Dr. Bello, Asesor Legal.

El nombrado informa que, como consecuencia de la reunión del Presidente del Organismo con el Secretario de Obras Públicas, están avanzando las gestiones para la celebración de los contratos del Sr. Arabarco y la Sra. Dominguez, así como el expediente iniciado para lograr el descongelamiento de vacantes solicitado.

Con respecto al Expediente CUDAP N° 0168037/2004 mediante el cual tramita la resolución del incidente en El Chañar, recuerda que la cuestión de competencia planteada entre el ORSEP y el ENRE ha sido dirimida a favor del primero. Indica que obra recurso de reconsideración deducido por HCCSA contra la Resolución MPFIPyS N° 323/04, en los términos del art. 84 del Decreto N° 1759/02, Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Al respecto, con fecha 16/09/04 desde la DGAJ se señala que la recurrente no agrega en su descargo nuevos fundamentos por lo que no cabe más que rechazar la pieza recursiva, correspondiendo elaborar el proyecto de acto pertinente. Con fecha 18/10/04 se remiten los actuados a la SOP para la elaboración del proyecto y con fecha 08/11/04 desde la SOP se envían a la SSRH con los mismos fines, ingresando mediante remito al ORSEP el 28 de diciembre de 2004 para cumplir dicho cometido. El expediente con el proyecto de Resolución ya ha sido enviado a la SSRH.

Los Ing. Díaz Guzmán y Videla efectúan un breve resumen de las actividades tendientes a iniciar el asesoramiento técnico a las provincias de Tucumán, Córdoba y Mendoza, así como del estado de las gestiones realizadas en el mismo sentido con las provincias de La Rioja y Jujuy.

El Ing. Giuliani menciona la importancia del próximo XXVI Seminario Nacional de Grandes Presas organizado por el Comité Brasileño de Presas (CBGB) a realizarse en Goiania entre el 11 y el 15 de abril de 2005. Entre los temas destacados relacionados fuertemente con las materias que son competencia del ORSEP se encuentran entre otros el Tema 95 Seguridad de presas, el

envejecimiento de presas de hormigón, problemas particulares de construcción, el Tema 97 de Innovaciones Tecnológicas, etc.

En función de lo expuesto, el CONSEJO TÉCNICO reconoce que es de alta importancia la concurrencia de especialistas del Organismo por lo que resuelve enviar a 2 profesionales de Planta Permanente, cuya designación definitiva deberá ser decidida por el Presidente del Consejo Técnico. Al mismo tiempo, se resuelve iniciar gestiones ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que concorra el Ing. Oscar Bravo, con el objetivo de profundizar la inserción del Organismo en la definición de protocolos comunes entre los países miembros de la Cuenca del Plata.

3. FIJACIÓN DEL FONDO ROTATORIO INTERNO

Se solicita la presencia de la Cra. Norma Olivo, quien explica el proyecto de adecuación del Fondo Rotatorio a los créditos vigentes en virtud de la Ley N° 25.967 de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2005 y lo establecido por los Decretos N° 2.380 del 28 de diciembre de 1994 y N° 899 del 11 de diciembre de 1995. En función de ello, es posible el incremento del monto del Fondo Rotatorio en PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.800,00), lo que permite llevarlo a PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 38.500,00). También indica que se ha elevado el proyecto de presupuesto para contar con la aprobación previa de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependientes de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN. Dicho proyecto contempla que la suma máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio será de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), con excepción de pagos que tengan por objeto la cancelación de facturas por servicios básicos, para los que no registrá suma máxima alguna.

El CONSEJO TÉCNICO aprueba la modificación propuesta ad referendum de la opinión favorable de los organismos mencionados en el párrafo anterior.

A las 14:00 hs, se realiza un cuarto intermedio hasta las 15:00 hs.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se estudia la necesidad de crear una partida presupuestaria con vistas a adquirir dos cocheras en la ciudad de Cipolletti y una cochera en la ciudad de Mendoza. Para ello se cuenta con presupuestos de inmobiliarias locales y la opinión enviada por el Tribunal de Tasaciones respecto de los valores en la ciudad de Cipolletti. El CONSEJO TÉCNICO evalúa que por el momento y teniendo en cuenta los precios de alquiler de mercado, no resulta conveniente la compra de cocheras, por lo que no es necesario producir la modificación presupuestaria analizada.

5. RECLAMO AGENTE ZURITA POR REEMPLAZO TEMPORARIO.

El da lectura al dictamen elaborado por el Dr. Bello respecto del reclamo formulado por el agente Alberto Zurita, quien solicita el reconocimiento económico correspondiente por haber reemplazado transitoriamente al Sr. Manuel Fernández, el que reviste en una categoría superior a la suya. En el citado dictamen se recomienda que “... una vez verificado el cumplimiento por parte de Zurita de las tareas superiores invocadas, deberían reconocérsele las diferencias salariales correspondientes”.

Atento a lo informado y dado que en la nota de elevación el Director Regional Norte certifica el reemplazo, el CONSEJO TÉCNICO resuelve aprobar el reconocimiento solicitado.

Se solicita la presencia del Ing. Blasco.

El nombrado explica los alcances de la Solicitud de Requerimiento N° CT 02/05, a través de la cual, en su condición de responsable del sector Sistemas de Información, solicita la adquisición de equipamiento informático tendiente a modernizar y extender la red informática actual, la que solo se encuentra totalmente implementada en la ciudad de Cipolletti. Explica que por un lado, el propósito del pedido es permitir una mayor vinculación entre puestos de trabajo del Organismo, logrando mejorar el soporte técnico, ya que desde Cipolletti se podrán atender problemas de software, determinando y ejecutando soluciones directas sobre el equipamiento o bien indicando las acciones a seguir. Por otro lado, se agilizará el intercambio de documentación, situación particularmente útil en los casos en que se realicen trabajos en equipo entre personal ubicado en distintas sedes. Esta mejora es posible debido a la incorporación de todas las sedes a la tecnología de banda ancha. En esta primera etapa no se prevé incorporar aún las subsedes de Córdoba y San Rafael.

También se propone reemplazar el dispositivo de back up para el resguardo del patrimonio de información existente en el servidor Novell ubicado en la Sede Cipolletti, dado que el dispositivo actual ha quedado fuera de servicio por desperfectos técnicos.

El CONSEJO TÉCNICO resuelve autorizar los procedimientos de selección de proveedores para adquirir cuatro servidores, un dispositivo de cinta para back up, dos impresoras destinadas a la sede Buenos Aires y a la Dirección Regional Patagonia y una computadora portátil de bajo peso para uso de la Presidencia.

6. ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN DEL ORSEP.

De acuerdo a la encomienda realizada al Ing. Blasco respecto del estudio y actualización de la Misión del Organismo, se le solicita un informe de avance. El Coordinador General entrega un documento base, sintetizando su contenido y

destacando los principales puntos del mismo, al tiempo que recuerda que se trata de un primer borrador. Hace hincapié en la necesidad de interpretar las funciones enumeradas en el Decreto 239/99 de creación del ORSEP e indica que también se requiere actualizar y facilitar la comprensión de sus alcances para que pueda ser comprendida por terceros.

El CONSEJO TÉCNICO decide analizar el texto recibido para, más adelante, proponer un texto que se adecue a las acciones y objetivos del ORSEP.

Se realiza un cuarto intermedio hasta las 09:00 hs del día 16 de febrero de 2005.

7. COSTO ACTUAL DE LAS OBRAS BAJO JURISDICCIÓN DEL ORSEP.

El Ing. Bravo plantea la importancia de disponer de un valor actualizado de las obras cuya integridad es una de las finalidades del Organismo. Entiende que, si bien el ORSEP es muy pequeño con relación a la magnitud del Estado, las presas y sus obras complementarias representan un gran capital de la sociedad, cuyo cuidado depende de la calidad del servicio prestado por el Organismo. El Ing. Giuliani agrega que, independientemente del valor de las vidas humanas en juego, también es importante el capital de la infraestructura pública y privada ubicada bajo el riesgo generado por la presencia de las obras. Todos coinciden en que este último valor es más complejo de obtener, que es más accesible disponer de valor actualizado de los aprovechamientos hidroeléctricos, siendo posible iniciar gestiones ante la UNPRE para financiar el trabajo de consultoría necesario para ello.

8. BAJA DE VEHÍCULOS OBSOLETOS Y OTROS BIENES.

En vista de la adquisición de vehículos nuevos durante el ejercicio anterior, se analiza la reestructuración del parque automotor. Las Direcciones Regionales Norte y Cuyo Centro harán una evaluación del estado de las unidades transferidas desde la ex - Agua y Energía Eléctrica S.E. e informarán a la Presidencia, la que iniciará ante el ONABE el trámite para lograr su desafectación del patrimonio del Organismo.

9. RATIFICACIÓN CONVENIO MARCO CON LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

El Ing. Ortega da lectura al Convenio Marco con la provincia de Río Negro, cuyas características son similares a las de acuerdos similares suscritos con otros estados provinciales.

El CONSEJO TÉCNICO ratifica el mismo.

10. PERFIL DEL PERSONAL A INCORPORAR.

Atento a la necesidad y conveniencia de seleccionar próximamente personal experto para llevar adelante los compromisos asumidos con terceros, e independientemente de la forma de contratación que se utilice para ello, se decide utilizar como referencia para la búsqueda de recursos humanos, los TDR que recientemente han sido elaborados para su utilización en el ámbito de la UNPRE. Se reconoce que en cada caso se deberán adecuar los perfiles y características exigibles a las particularidades de la tarea y de la obra de que se trate.

Siendo las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2005 se da por terminada la reunión.